

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2021-0980-00.

Revisadas las presentes diligencias, se advierte que el demandado no se ha notificado en debida forma del proceso que cursa en su contra, por consiguiente, se requiere al demandante para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este auto, acredite la notificación de su contraparte, so pena de aplicar lo previsto en el artículo 317 del Estatuto Procesal.

Adicionalmente, téngase en cuenta que no ha realizado la exhibición del título ejecutivo, tal y como se le requirió en auto de fecha 15 de septiembre de 2021, por lo que no habría lugar a ordenar seguir adelante la ejecución.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **9 de noviembre de 2022** a la hora de
las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario